

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Marcio Puglia Souza

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 23 de agosto de 2021

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-33-21.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión I Expediente CL.E-33-21

Atención: Sr. Marcio Puglia Souza

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021

Partido: Club Olimpia vs. Clube de Regatas do Flamengo

Fecha de Partido: 11 de agosto de 2021

Infracción: Artículo 16.1.a) (iii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 23 de agosto de 2021

Comisión Disciplinaria:

Juez Única

Amarilis Belisario - Vicepresidente

La Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

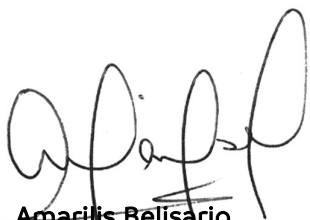
RESUELVE

1°. **CONFIRMAR** el partido de suspensión automática impuesto al Oficial **MARCIO PUGLIA SOUZA** no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los Artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2°. **IMPONER** al Oficial **MARCIO PUGLIA SOUZA** una multa de USD 2.000 (DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 16.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3°. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Amarilis Belisario
Vicepresidente
Comisión Disciplinaria